ORDENANZA Nº 5.348.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 140-HCD-2023-L (expediente municipal Nº 138.255/20 y agregados), por el cual los señores Ricardo Osvaldo Leone, D.N. I. Nº 17.182.371 y Oscar Ceferino Leone, D.N.I. Nº 17.947.499 y la señora Carla Viviana Leone, L.C. Nº 10.552.522, en carácter de propietarios, solicitan regularización y aprobación de la obra construida, con destino a vivienda agrupada-local comercial del inmueble ubicado en calle San Juan Nº 3.999 esquina calle Félix de Olazábal, Padrón Municipal Nº 241.235, Circunscripción I, Sección 10, Manzana 1380, Parcela 010, Matricula Registral N- 23.125.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente N° 140-HCD-2023-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 23 de mayo de 2024.